



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 64

**ARTICULO UNICO:** Inscríbese con letras color oro en el lugar de honor dedicado a los Próceres Libertarios de Tamaulipas del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el nombre del General Servando Canales Molano.

TRANSITORIO

**UNICO:** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de Agosto del 2002.

DIPUTADO PRESIDENTE

ING. JORGE VEGA SANCHEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA.

